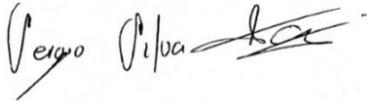


Radicado: 686554089001-2018-00436-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SERVIMAX MOTO OB S.A.S.
Demandado: JEINNY TATIANA QUINTERO ACOSTA Y GREGORIO BUENO ESTEPA

Al despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.
Sabana de Torres, 21 de Junio de 2022.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso Ejecutivo de la referencia seguido por SERVIMAX MOTO OB S.A.S en contra de JEINNY TATIANA QUINTERO ACOSTA Y GREGORIO BUENO ESTEPA encuentra el Despacho en el expediente memorial suscrito por el ingeniero HECTOR GERARDO CACERES RINCON -Gerente Movilidad y Servicios Girón S.A.S- de la dirección de Tránsito y Transporte de Girón (visible folio 14 cuaderno principal) en respuesta a la orden de la medida cautelar, por lo cual se ORDENA poner en conocimiento de la parte demandante y a las demandadas la respuesta enunciada.

Notifíquese y Cúmplase,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRONICO**, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 22 de junio de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

Vergo Silva

MSG-3066-2021

Girón, 24 de mayo de 2021

Señores:

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabana de Torres, Santander

E. S. D.

REFERENCIA: OFICIO No. 383 (3 DE MARZO DE 2021) LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR RADICADO O C.U.I No. 686554089-001-2018-00436-00 RECIBIDO: 21 DE ABRIL DE 2021.

Muy comedidamente, nos permitimos informarle que no se procedió al LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR impartida por su despacho y que recae en contra del vehículo de placas CJO66E, puesto que en el SISTEMA ORGANIZACIONAL PARA SECRETARIAS DE TRÁNSITO "SOST" no se reporta o no reposa comunicación alguna de dicha la medida cautelar, la cual se menciona en el oficio citado en la referencia.

Sin otro asunto,



ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Carlos Leonardo Ramírez
Auxiliar Jurídico
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Movilidad y Servicios S.A.S.
NIT: 900481856-5

Km 6 Autopista Girón - Bga
PBX [7] 691 7272
Girón - Santander
www.transitodegiron.com.co